



Doñihue, 25 junio de 2024

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Francisca Herrera Núñez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en el Programa Vínculos versión 18, entre las cuales se señalan:

1. Articulación de redes para la entrega de información y/o beneficios a usuarios(as) versión N°18.
2. Participación en capacitaciones de metodología de intervención, etapas III y IV versión N°18.
3. Participación en capacitación regional “Buen trato y acceso a la justicia”. SENAMA.
4. Participación en capacitación “Beneficios y tramites de IPS - Chile atiende”.
5. Gestión ayuda asistencial a usuarios(as) versión N°18.
6. Visitas domiciliarias a usuarios(as) versión N°18 para aplicación de sesiones individuales de etapa I y II de Profundización diagnóstica y Plan de desarrollo.